



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAYO 1983

Expte. N° 313/83

VISTO:

La renuncia interpuesta por la Prof. Leonor Navamuel de Figueroa al cargo de Vicedecana de la Facultad de Humanidades; teniendo en cuenta el motivo aducido; atento a lo informado por la mencionada dependencia y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia elevada por la Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA, como Vicedecana de la Facultad de Humanidades, a partir del 1° de Mayo en curso.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la nombrada profesora los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria a través del referido cargo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BUESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 183-83